Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

Por ser Menor de Edad o muger no le pueda administrar ni
exercer tenga facultad de nombrar otra que en el
entretanto que es de edad o la hija o muger se casa le sirva
y que presentando el tal nombramiento en la contaduria
Mayor de cruzada se le despachara titulo o cedula nra. p.a el
que quiere vincular o poner en Mayorazgo el dho. ofi.o
Vos o la persona o personas q. despues de vos subcedieren en ello
podais y puedan hacer con las condiciones vinculos y prohibi
ciones que quisieredes que desde luego os damos licencia y
facultad para ello aunque sea en perjuicio de las legitimas
de los otros vros. hijos con que siempre el subcesor nuevo aya
de sacar titulo del el qual se le dara constando q. lo es en el
dho. Mayorazgo y que muriendo vos o la persona o personas
q. despues de vos subcedieren en el dho. ofi.o sin disponer ni
declarar cosa alguna en lo tocante a la aya de venir y venga
a la que tubiere derecho de heredar vros. bienes y suyos y sin
pedir a muchos se puedan convenir y disponer del y adjudi
carle a el uno dellos por la qual dispo.n y adjudicacion
se le dara a si mismo el dho. titulo a la persona en quien subcedie
re y que es excepto en los delitos geriminis de heregia lesa
Magestad el pecado nefando por ningun otro se pierda
ni confisque ni pueda perder ni confiscar el dho. ofi.o
y que siendo privado o inabilitado el que le tubiere le aya aquel
o aquellos que tubieren derecho de heredar en la forma que tal
de el que muriere sin disponer de el con las quales dhas
calidades y condiciones queremos que tengais el dho. ofi.o
vros. herederos y sucesores y la persona o personas q. de vos o dellos
ubiere causa titulo vos o causa perpetuamente para siempre
jamas y mandamos al comisario gen.l de la santa cruzada
y a los del nro. cons.o y contaduria mayor della que al presente son y a de
lante se fueren despachen el dho. titulo en favor de la persona
o personas a quien asi pertenecieren conforme a lo q. esta referido
siendo de las calidades q. para servirle se requieren
expresando en el tal mrd. y prerrogativa y lo mismo agan
con los que adelante fueren en el dho. ofi.o todo lo qual queremos
y mandamos se guarde y cumpla no en vargas de
cuales q. leyes y pragmaticas de los nros. Reynos y señorios ordi
nancias y costumbre del nro. consejo de cruzada

quarentaiseis